

INFORME

correspondiente al año escolar de 1920—1921, que el Rector eleva
al señor Ministro de Instrucción Pública

RECTORADO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL

Mayo 30 de 1921.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Cuando presenté, a ese Ministerio, el Informe de la marcha de la Universidad Central, en el curso escolar de 1918 a 1919, tuve el honor de expresar que en dicho Informe había muchos proyectos, cuya realización deseaba y cuya realización esperaba. Después de dos años, me es grato decir a usted, señor Ministro, que en cuanto de nosotros ha dependido, esos proyectos se han realizado, habiendo quedado de tales sólo aquellos que de ajenas voluntades dependían.

La *Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales* continúa con el inconveniente de tener muy escaso número de profesores, lo que produce que cada uno dicte dos o más materias, alternándose de año a año, de modo que cada Profesor vuelve a dictar el curso de la misma materia a los dos años.

Por este inconveniente, se ha dividido la cátedra de Código Civil, designándose un nuevo profesor, designación que recayó en el señor doctor don José María Pérez Echanique. Esto origina la no despreciable ventaja de que todos los estudiantes comiencen su curso de

Código por donde deben comenzar, esto es, por los primeros libros. dejando los últimos para un curso posterior.

El señor doctor Francisco Pérez Borja ha dictado también en este, año al mismo tiempo que los principios de Ciencia Criminal los comentarios de nuestro Código en Materia Penal y el señor doctor Roberto Posso ha dado clases de Derecho Romano, las unas acerca de Personas y Cosas y las otras respecto de Sucesiones y Obligaciones; de esta manera se ha tratado de obviar el grave inconveniente que resultaba para los estudiantes de estudiar una materia desde su mitad o de no poseer los conocimientos necesarios para bien entender cursos que presuponen el estudio previo de otros fundamentales.

Hay pendiente una moción en la Facultad de Jurisprudencia, en virtud de la cual se generaliza a todos los profesores la obligación de dictar dos materias al mismo tiempo; es éste un esfuerzo digno de aplauso y que revela en los miembros de dicha Facultad un alto concepto del cumplimiento del deber.

Llamo la atención de usted, señor Ministro, acerca del capítulo relativo a Estimulos, que contiene el interesante informe del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La *Facultad de Medicina* cuenta con un número suficiente de profesores, todos los cuales cumplen a satisfacción con sus deberes.

El hecho de haber la Junta de Beneficencia accedido a confiar la dirección del Hospital Civil al Rector de la Universidad, ha sido indudablemente benéfico por cuanto se ha unificado la acción no sólo respecto de las clases teóricas,—que se dictan en el local universitario,—sino, también, respecto de las prácticas que se dan en Hospital: la disciplina estudiantil ha salido ganando con ello, y esto no por otra cosa que por el hecho de que una sola autoridad asuma en sí la responsabilidad de las dos Instituciones.

Hallándose el Manicomio a cargo del inteligente señor Decano de la Facultad de Medicina, la casa de Maternidad al del distinguido profesor, señor doctor Isidro Ayora y el Anfiteatro Anatómico al del dignísimo Vicerrector, señor doctor Ordóñez, puede decirse

que todas las clases prácticas quedan sometidas a una vigilancia ceñida de parte de las autoridades universitarias. Para completar la enseñanza práctica nos falta sólo la Morgue cuya instalación en esta ciudad, ha sido vehementemente pedida por mí en otras veces; los cursos prácticos de Medicina Legal tienen necesariamente que sufrir por esta falta, siendo lo indispensable que se le remedie cuanto antes. Hasta que pueda llenarse el vacío, sería quizás conveniente obtener de los señores Médicos de Policía que aceptasen a los alumnos de Medicina Legal a presenciar las autopsias y reconocimientos que se les encomendaren; se llenaría sin duda así este vacío que se deja sentir en la enseñanza actual de medicina de nuestra Universidad.

Hay otro, y es el relacionado con la deficiencia del Gabinete de Electroterapia del Hospital. El Gabinete actual pertenece a la Universidad, y los aparatos de que se compone lo son de estudio y para demostraciones de cátedra; no pueden, por consiguiente, prestar servicios eficientes para la curación de los enfermos, y en estas circunstancias no es posible que los cursos prácticos tengan sino un muy relativo valor. En mi Informe, como Director del Hospital a la Junta de Beneficencia, solicito que se subsane ese mal, tanto más cuanto que se hace absolutamente indispensable, en el Hospital, la adquisición de modernos elementos de Electroterapia, dada la gran propagación de enfermedades que necesitan su ayuda.

Se ha construido un pabellón contiguo al Anfiteatro Anatómico, a fin de que en él puedan dictarse los cursos de Anatomía Patológica y de Histología. La llegada de Europa de un buen número de microscopios, laminillas, sustancias colorantes, etc., ha sido causa para que dicho pabellón, a cargo de los distinguidos profesores señores doctores Luis G. Dávila y Pablo Arturo Suárez, llene completamente con el objeto para el cual se levantó.

En el Hospital Civil se ha creado ya una sala de Clínica infantil; pero esto no es suficiente, no siendo tampoco adecuado que en el mismo Hospital General se asile a los niños: se hace menester separar ese servicio poniéndolo independiente en un edificio aparte, destinado exclusivamente para ese objeto; sin embargo dicha sala a cargo del profesor sustituto de Pediatría, completa el servicio de asistencia pública infantil que lo desempeña el profesor principal de la materia.

Muy atinadas hallo las observaciones del señor Decano de la Facultad de Medicina acerca de otras deficiencias que aún se notan en nuestra Universidad; pero que poco a poco tratan de subsanarse, para lo cual, a la verdad, no omitimos esfuerzo.

Llamo la atención de usted acerca de los importantes servicios que está prestando la *Escuela Dental*, debido al esfuerzo continuo y eficaz del señor doctor don Manuel García; como dice el señor Decano, la Clínica Dental de la Universidad Central no deja hoy nada que desear; ha de tener seguramente sus defectos, pero ellos se corregirán con la experiencia; mientras tanto son notorios los servicios que presta al público, que acude, numeroso, a hacerse curar gratuitamente en gabinetes provistos de todos los adelantos modernos, perfectamente higiénicos y adecuados a su objeto.

El afanoso y muy inteligente profesor de Obstetricia y Ginecología, señor doctor don Isidro Ayora, ha sometido últimamente a la Facultad de Medicina un nuevo Reglamento para la Escuela de Enfermeras. El mediano éxito obtenido por la antigua Escuela, se debe, indudablemente, a las deficiencias y exageraciones de un plan de estudios, que a decir verdad, era poco adecuado; son esas deficiencias y exageraciones que el señor doctor Ayora ha querido, sin duda, remediar con el nuevo Reglamento.

La Junta de Beneficencia de la provincia de Manabí solicitó el envío de dos enfermeras, para que se hicieran cargo del Hospital Civil de Portoviejo; este Rectorado tuvo especial empeño en acceder al deseo de la Junta, de modo que se hallan ya en Portoviejo las dos enfermeras de nuestra Universidad.

La mujer tiene tan poco campo de acción entre nosotros, que estimo como obra buena y recomendable toda aquella que tienda a abrirle un horizonte honrado de actividad; por esto, que no obstante el relativo poco éxito alcanzado hasta aquí por la Escuela de Enfermeras, si creo que debe subsistir y que es necesario que nos empeñemos en que florezca para que dé buen fruto para el futuro.

Objeto de graves preocupaciones es el desproporcionado número de médicos graduados en el año en curso: catorce títulos de doctor y doce de licenciados se han expedido hasta aquí y ocho candidatos esperan doctorarse hasta fines del año escolar. Es cierto que, a consecuencia del cambio en el plan de estudios, son

dos los cursos que han terminado en el presente año escolar; pero, con todo, es alarmante este aumento de profesionales que no hallan trabajo suficientemente remunerado una vez obtenida la muceta. La mayoría de los estudiantes no se resignan, indudablemente, a la aplicación de uno de los remedios que vendría, no cabe duda, a cortar ese mal, mal del cual ellos mismos son los principales víctimas: una mayor severidad en los exámenes y una más grande exigencia de capacidad para pasar de un curso a otro, es el remedio a que aludo.

Me es grato recomendar la laboriosidad y entusiasmo con que el señor Decano de la *Facultad de Ciencias Politécnicas y Aplicadas*, ha emprendido en la tarea de salvar uno de los grandes inconvenientes anotados ya en otra ocasión por parte mía a ese Ministerio, esto es el aislamiento con que procede cada uno de los profesores en su respectiva cátedra.

Esta Facultad pasa por una verdadera crisis, debida al ningún aprecio que, injustamente, se hace de los títulos académicos para el ejercicio de las profesiones de ingeniero, arquitecto, etc. No es raro que, mientras profesionales aptos y capacitados son puestos de lado, los jueces y autoridades llamen a empíricos, por la sencilla razón de que cobren unos cuantos centavos o suces menos que los profesionales titulados. Tenemos una ley que garantiza el ejercicio profesional y que debe aplicarse para todas las profesiones; es, pues, indispensable que también se exija su cumplimiento tratándose de aquellos titulados que pertenecen a la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación.

Hay una gran abundancia de profesionales en las ramas de medicina y jurisprudencia, nos quejamos justamente de que el proletariado intelectual crece de manera que alarma, y, sin embargo, no damos las suficientes garantías a quienes se dedican a otras carreras. Es inmoral e injusto lo que ahora ocurre, y, por lo mismo, se hace indispensable, con necesidad premiosa, remediar el mal.

Esto de la necesidad de abrir la puerta a nuevas profesiones, es absolutamente indispensable; por desgracia he de quejarme del poco apoyo que la Universidad ha hallado para realizarlo.

Se intentó fundar una Facultad de Veterinaria y,

al respecto, ya en mi Informe de hace dos años hice a usted presente lo que me parecía relativamente a lo útil y conveniente que sería establecer, en Quito, la Escuela de Veterinaria, tan necesaria para el desarrollo de nuestra industria ganadera y pecuaria. Al efecto me he dirigido, en repetidas veces, a la Oficina de Fomento Agrícola y a la Sociedad Nacional de Agricultores invitándoles a aunar esfuerzos a fin de conseguir, entre las tres instituciones, la venida de profesionales que fuesen garantía de éxito, al propio tiempo que prestasen, desde luego, sus servicios a los hacendados y a la Oficina; por desgracia y aunque me sea muy sensible decirlo, no he hallado la buena voluntad que esperaba encontrar, y el profesor,—verdadera eminencia en la materia—; con quien en previsión de que el acuerdo se produjese había tratado ad-referendum en Europa—, no ha podido ser traído al Ecuador, una vez que nuestro Plantel no se halla en situación de proveer por sí solo el sueldo que demanda.

Sería también conveniente y de consultarse, el establecimiento de una Facultad de Agricultura, en favor de la cual militan las mismas razones que respecto de la Facultad de Veterinaria.

Las reformas de 1920 a la Ley de Instrucción Pública ha traído un serio malestar en la *Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales*, con la prohibición de que se concedan por élla los títulos de Licenciado y de Doctor, los únicos que puede dar y los que naturalmente debe dar; francamente no conozco ni puedo alcanzar cuáles fueron las razones,—que debieron haber sido muy poderosas—, en que se apoyó la última Legislatura para dictar dichas reformas. Es menester notar que en todas las Universidades del mundo se conceden los títulos de Licenciado y de Doctor en Ciencias, que la nuestra los ha concedido siempre, y que, por consiguiente, constituye un contrasentido la actual prohibición.

El Art. 14 del Decreto de 1920 dice que para ser preceptor de enseñanza superior se necesita tener 25 años de edad y haber obtenido el título legal que le habilite para ejercer la correspondiente profesión.—El Consejo Superior, previo informe del Rector del Establecimiento, podrá dispensar de la condición del título

a los profesores exrtranjeros que se hayan contratado para la enseñanza superior, siempre que presenten debidamente legalizado el título correspondiente a su propia nacionalidad.

Esto, señor Ministro, va contra el concepto que debe tenerse del profesorado de enseñanza superior: en efecto, la licenciatura en Medicina, el título de Abogado en Derecho, el de ingeniero, arquitecto, etc. en Ciencias, habilitan para el ejercicio profesional, pero no para el profesorado, aquí donde no tenemos agregación u oposiciones se necesita haber obtenido el título de maestro, que corresponde históricamente al título de doctor, se necesita, pues, ser doctor para ejercer el magisterio. Existe, en consecuencia, el absurdo, la eterna confusión, entre el título universitario y el título profesional, confusión lamentable que nunca había sido consagrada legalmente y que hoy lo es por el Decreto de reformas a que me refiero. Mejor estaba en la ley anterior, en la que se demandaba ser licenciado o doctor para ejercer el profesorado en las Universidades.

En cuanto al inciso 2º me permito llamar la atención del señor Ministro acerca de las anomalías que contiene: en primer lugar el extranjero se halla en mejor condición que el nacional, y en segundo lugar no sé por qué el Legislador exige que el título correspondiente sea el de la misma nacionalidad del profesor; realmente no hay inconveniente, me imagino, para que un ciudadano suizo que hubiese obtenido un título en Francia, pueda ser profesor en el Ecuador en los mismos términos en que pudiera serlo un francés que hubiese adquirido idéntico título en Francia.

El Art. 15, dice: “Los títulos de la enseñanza superior son los de Licenciado y Doctor en los estudios de Medicina, Jurisprudencia y Odontología. y en los demás el título será el de la materia que determina la profesión que se trata de ejercer.— El Consejo Superior en el Reglamento General, determinará los requisitos y estudios que son precisos para obtener los mencionados títulos”.

Es decir que las Facultades de Ciencias puras, al igual de sus congéneras de todo el mundo no pueden discernir los grados de Licenciado y Doctor en Ciencias. Un filósofo que no ejerce profesión alguna no podrá ser doctor en Filosofía y no podrá ser profesor de la Universidad, puesto que la de la filosofía no es una profesión que se ejerce.

El Art. 16 contiene otra anomaiia, dice: "Los certificados de exámenes obtenidos en establecimientos oficiales extranjeros o en establecimientos autorizados por los Estados extranjeros y que se presentaren debidamente legalizados tendrán valor en el Ecuador, para el efecto de admitir, a quien los posee, sin más requisito, a examen de la misma materia en el Ecuador."

Oficiales extranjeros o en establecimientos autorizados por Estados extranjeros: si aquí no conocemos valor sino a los certificados discernidos por los establecimientos oficiales ecuatorianos, es absurdo que reconocamos valor a los certificados expedidos por los establecimientos extranjeros; valga un ejemplo: los escolapios tienen Universidades autorizadas por Estados extranjeros, cuyos títulos, sin embargo no son válidos, si no se ratifican por las Universidades de los respectivos Estados; pues bien, esos títulos otorgados por los escolapios y que no tienen valor legal en el país de origen, vanlo a tener en el Ecuador en virtud del Art. 16 de las reformas a la Ley de Instrucción Pública.

La misma observación es menester hacer al artículo 18.

Estimo, igualmente, que debe darse a la mujer un campo de acción algo más lato que aquél de que hoy dispone, y, por lo mismo, no estoy de acuerdo con la ley actual: el número de mujeres que concurren a las Universidades es siempre limitado, no constituirá nunca un peligro, y, por lo mismo, en mi modesto concepto, era mejor la ley anterior que la presente.

Han comenzado va a llegar de Europa los aparatos y sustancias pedidos para completar nuestros gabinetes y laboratorios y me complazco en hacer saber a Ud. que muy en breve los gabinetes de física y clinica, los laboratorios de química, en sus diversas secciones, y el de fisiología comenzarán a funcionar de manera completa.

La labor de *Extensión Universitaria* de este Plantel ha sido, indudablemente, de gran empuje, hasta el punto de producir censuras a causa, precisamente, de su gran actividad: se ha llegado a hablar de la epidemia de conferencias de que padecemos, de que nos agobian las

conferencias, etc., y no se ha caído en la cuenta de que a nadie se obliga a asistir a dichas conferencias y de que, precisamente, los que se hallan agobiados por las conferencias son los que nunca han concurrido a ninguna.

El movimiento de Extensión, ha sido mirado con la desconfianza que produce todo lo nuevo; pero, puedo asegurar a usted, señor Ministro, que él se ha impuesto al público de la Capital, y que ya no hay nadie que lo critique o se burle de él, como ocurría en los primeros tiempos de establecido, en que chistosos de mal gusto le llamaban de *expansión universitaria*. Por lo demás, la labor ha sido benéfica, la Universidad ha ido a todos los sitios a donde podía ir, ha tratado de todos los temas ilustrativos de que podía tratar y se ha esforzado por ser útil a la sociedad en cuanto le ha sido dable, entrando en relación con elementos de todas las esferas sociales.

Se ha inculcado también, en no pocas veces, por gentes de mala fé, a los profesores y alumnos de la Universidad que han tomado parte en este movimiento, de no querer hacer con ello otra cosa que una labor individualista de egoísmo, de trabar por su prestigio personal; puedo asegurar a usted, señor Ministro, que nadie, absolutamente nadie, al emprender en el trabajo de *Extensión*, ha tenido en mira otro fin que el bien de la comunidad y del Estado; puesto que uno de nuestros grandes empeños actuales ha sido precisamente el de educar, a más de instruir, y si tal ocurre no habríamos correspondido a ese deseo si hubiésemos trabajado para obtener lauros personales, que pugnan con la honradez y que por lo mismo deben andar muy lejos del universitario actual.

La docencia libre que tantos recelos produjo dentro mismo de la Universidad, cuando élla se propuso por primera vez, se ha establecido sin mayor resistencia como era de esperarlo, siéndome placentero dejar constancia de que esos recelos han desaparecido, una vez conocida prácticamente la naturaleza del proyecto.

En este año se han dictado dos cursos libres, uno muy brillante de Estadística y Censo y otro acerca de nuestra cuestión limitrofe con el Perú. El año pasado el Sr. Dr. Homero Viteri L., dictó con éxito y verdadera

utilidad, un curso libre de Legislación Obrera, dedicándolo a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha.

Ahora el Consejo de Extensión se halla noblemente empeñado en la formación de un curso primario para obreros, dentro de la Universidad; en él dictarán clases elementales los profesores o estudiantes de buena voluntad que a bien lo tuvieren. Ojalá que este altruista deseo tenga realización desde el año próximo venidero.

Muy grandes resistencias tuvo el proyecto de formar en cada año programas detallados de las materias que se dictan: los señores Profesores se contraban, según parece, verdadera dificultad para consignar semaná por semana, el plan de sus cursos. En mi temor de ser impertinente y no constituyendo el asunto algo de capital importancia, accedí al pedido que se me hizo de que se dejase de lado esa exigencia.

Habiéndonos llegado el papel que esperábamos para la publicación de los "ANALES", éstos han vuelto a la vida, habiendo confiado, este Rectorado, su dirección al inteligente profesor de Derecho Político y Ciencia Administrativa, Sr. Dr. D. Homero Viteri Lafronte.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Es una gran lástima que la carencia de fondos, y la absoluta escasez de recursos de la Universidad, nos hayan puesto en el caso de mantener en condición de proyectos, todos aquellos que significaban gastos: la formación de un nuevo Jardín Botánico, la de un Gimnasio, etc.

Entre las peores consecuencias de esa falta de dinero se ha hallado la imposibilidad de restablecer la *Facultad de Filosofía y Letras*, para la cual hasta tuve ya el honor de contratar un profesor en Europa; pero no teniendo dinero ni aún para las necesidades presentes, era a la verdad aventurado emprender la realización de proyectos que iban a crear compromisos nuevos y a producir crecidos egresos en las cajas universitarias.

Esta falta de recursos de que nos quejamos obedece a varias causas: la principal de ellas es, sin duda, las malas entradas de las rentas de aguardientes que pertenecen a la Universidad: sabido es que los partícipes en los impuestos a ese ramo tienen necesariamente que seguir los azares del Fisco; por consiguiente, en buena parte, en su casi totalidad, el buen o mal producto de las rentas de aguardientes depende de las atinadas medidas que tome el Departamento de Hacienda al respecto. En este año, lo indispensable era, o bien que el Fisco rematase el impuesto en el mes de noviembre o diciembre, o bien que hiciese conocer a los partícipes, en la misma época, su intención de recaudarlo directamente; pero nada se hizo; se dejó correr el tiempo, y en el mes de febrero no sabíamos aún cuál iba a ser el camino que quería seguir el señor Ministro de Hacienda, y, por consiguiente, cuál debía ser nuestra renta, y esto con tanta mayor razón cuanto que ni siquiera se cuidó de nombrar oportunamente los guardas fiscales.

Después de la recaudación por la Junta de Partícipes ha sido un verdadero desastre, hasta el punto de que hemos optado, ú timamente, por reorganizar dicha Junta.

La subvención fiscal se nos ha pagado, en lo que se nos ha pagado, tarde, y mal. No ignora usted, señor Ministro, que el Departamento de Hacienda hasta ha llegado a interpretar disposiciones clarísimas de la Ley de Presupuestos que le obligan a cubrir religiosamente la subvención y que las ha interpretado en un sentido que no parece ser el que corresponde a la letra de la Ley, ni el más conveniente para las Universidades.

Por otra parte, hallo extraño e inadecuado que el producto de los vicios, bebida y juego, se asigne a la Universidad, la que se mantiene de lo que en todas partes es dinero de mala proveniencia, a menos que se crea, con Vespaciano, que la moneda no huele mal aunque sea el producto de asquerosidades.

No es posible desvirtuar la misión del Profesor, que debe dedicar todo su tiempo a la enseñanza, para convertirlo en un oficinista de recaudación, que se lleve discutiendo con contrabandistas, o con gentes que quieren ahorrarse unos cuantos centavos de los impuestos que están obligados a pagar. La autonomía económica, base y punto de partida de la verdadera autonomía universitaria, a la que aspiramos aquí como en todo el mundo, exige que se nos den rentas independientes, pero rentas que puedan cobrarse, que no nos produzca ru-

bor el cobrar. Sería talvez practicable volver al antiguo sistema que, fue excelente para el Fisco y que facilitó la labor universitaria, esto es, asignar a las Universidades el 20 l.º de los derechos de importación, y que para la construcción de locales, fomento y adquisición de gabinetes, etc., se destinasen otros fondos, el uno por mil anual sobre las cédulas hipotecarias emitidas por las diferentes instituciones bancarias de la República, por ejemplo, sumas que han de centralizarse en un Colector de Instrucción Pública, que debe hacer el reparto entre las Universidades, conforme al plan dispuesto anualmente por el Consejo Superior.

La construcción del edificio ha continuado menos activamente que antes, debido a que el área que ocupa el batallón "Quito" N.º 2, nos imposibilita seguir trabajando como quisiéramos. Repetidas veces hemos solicitado la desocupación y entrega de dicho local.

Vacio va de libros el pabellón que tenía la Biblioteca Nacional, es en la única parte que hemos podido extender la edificación.

En los anexos encontrará Usted el informe del Director de la obra y el del Gerente, informes que dan completa luz sobre lo que se ha gastado y lo que aún hay que gastar en el edificio universitario.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En nuestro plantel hay mucho, muchísimo por hacer; pero existe una excelente buena voluntad para realizarlo y el querer y decidido afán por hacerlo.

Es indudable que la Universidad presente no será la del futuro, que ésta será mucho mejor que la del día; pero es ya algo el reconocer algunos de los defectos de la actual y el desear corregirlos.

De usted atento y S. S.,

TOBAR Y BORGÑO.